



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 30

Tratado N° 33

Exp 3/2924/2020

Montevideo, - 5 AGO. 2020

ASUNTO: Resolución N°4, Acta N°41 de fecha 14 de julio de 2020, del Consejo Directivo Central (Circular 24/2020), mediante la cual dispuso dejar sin efecto la Resolución N°8, Acta N°35 de fecha 23 de junio de 2020, del citado Órgano y aprobar el nuevo **"PROTOCOLO DE ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DE CANTINAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA"** y Centros Educativos habilitados y autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma (de fs. 17 a 29) en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Derogar la Circular N°3539 del CES por la cual se comunicó el Tratado N°89, Acta N°24 de fecha 30 de junio de 2020 donde se toma conocimiento de la Resolución N°8, Acta N°35 de fecha 23 de junio de 2020 del Consejo Directivo Central.

Librese Circular.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar a las Direcciones de los Centros Educativos.

Pase a la Comisión de Cantinas para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

ACTO DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA
11 AGO. 2020
Fecha: